

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

BOP-A-2025-206

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA**Servicio de Administración de Bienestar Social****Delegación de Desarrollo Tecnológico, Transformación Digital y Juventud****Departamento de Juventud y Deportes****ANUNCIO**

Pleno de esta Excmo. Diputación en la sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de enero del año dos mil veinticinco, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

“6.- APROBACIÓN CAMPAÑA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2025. (GEX: 2024/54456).- Conocido el expediente instruido en Departamento de Juventud en el que consta informe jurídico de la Jefa del Servicio de Administración de Bienestar Social así como Propuesta de la Sra. Diputada Delegada de Desarrollo Tecnológico, Transformación Digital y Juventud, de fecha 28 de noviembre de 2024, que presenta la siguiente literalidad:

... // ...

1. Aprobar el programa, criterios y presupuesto de la Campaña de Ocio y Tiempo Libre por un importe de 380.000 € con cargo a la aplicación presupuestaría 275.3373.22616 del 2025.
2. Aprobar las cuotas de 150 € para campamentos de 9 días, de 100 € para campamentos de 6 días y de 75 € para el de 4 días; el 30% de bonificación para aquellos participantes que reúnan los requisitos y así lo acrediten, estableciéndose una cuota bonificada 105,00 € para los campamentos de 9 días y de 70,00 € para campamentos de 6 días”.

... // ...

Contra la anterior resolución, que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, tal y como dispone el art. 14 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, o cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Este documento, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Administración de Bienestar Social, Dña. Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente, en Córdoba, 24 de enero de 2025, el lltmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0CBE D6F0 B34E BBE6 B62B Fecha Firma: 29-01-2025 07:57:41
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

